



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de dos mil diez.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 26 de Julio de 2010, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, recursos de revisión y cumplimiento a resoluciones, propuestas para clasificación por reserva, confidencialidad, así como para la declaratoria de inexistencia, que a continuación se relaciona:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- 0064101247210

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **confidencial** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folio:

- 0064101160610
- 0064101184810

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101174110 | ➤ 0064101162810 |
| ➤ 0064101175510 | ➤ 0064101174510 |
| ➤ 0064101176610 | ➤ 0064100866110 |
| ➤ 0064101172910 | ➤ 0064100953210 |
| ➤ 0064101173510 | ➤ 0064100953410 |
| ➤ 0064101174210 | ➤ 0064100952410 |
| ➤ 0064101154810 | ➤ 0064100952510 |
| ➤ 0064101126210 | ➤ 0064101163710 |
| ➤ 0064101192510 | ➤ 0064101164110 |
| ➤ 0064101193510 | ➤ 0064101164410 |
| ➤ 0064101058510 | ➤ 0064101164510 |

- 0064101121010
- 0064101210410
- 0064101245710
- 0064101244610
- 0064101244010
- 0064101243510
- 0064100973510
- 0064101236110
- 0064101251410
- 0064101218910
- 0064101228510
- 0064101227610
- 0064101238510
- 0064101238310
- 0064101235710
- 0064101178410
- 0064101233510
- 0064100947710
- 0064101195710
- 0064101155210
- 0064101108010
- 0064101107910
- 0064101114610
- 0064101179410
- 0064101189710
- 0064101184510
- 0064101185610
- 0064101185910
- 0064101186910
- 0064101188610
- 0064101163610
- 0064101215310
- 0064101211910
- 0064101207110
- 0064101204310
- 0064101167010
- 0064101166810
- 0064101040410
- 0064101078510
- 0064101006910
- 0064101028810
- 0064100905810
- 0064101116510
- 0064100971710
- 0064101194610
- 0064101178610
- 0064101192910
- 0064101195610
- 0064101110710
- 0064101104710
- 0064100900310
- 0064101071310
- 0064100994910
- 0064101072310
- 0064100911410
- 0064101002410
- 0064101189010
- 0064101194910
- 0064101194710

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de la unidad administrativa, respecto de la información materia del recurso de revisión seguido ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con número de expediente:

- 4305/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con números de expedientes:

- 4371/10
- 4493/10
- 4498/10
- 4497/10
- 4492/10
- 4512/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con números de expedientes:

- 3538/10
- 3564/10
- 3252/10
- 1011/10
- 5534/09
- 3834/09 Y

ACUMULADOS

Handwritten signature and initials, including a large stylized mark and the number '2'.

ACUERDO CISP-060/07/2010.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-061/07/2010.- Se aprueba en lo general la confidencialidad, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 3, 4, 18, 21, 24, 28, 29, 33, 40 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 40 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-062/07/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

ACUERDO CISP-063/07/2010.- Se precisa la fundamentación de la confidencialidad de información de la solicitud con el folio 0064101160610, con base en lo dispuesto al artículo 18, fracción II de la LFTAIPG

ACUERDO CISP-064/07/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios 0064101126210, 0064101192510, 0064101121010, 0064101210410, 0064100973510, 0064101218910, 0064101227610, 0064101238310, 0064101233510, 00641009477410, 0064101155210, 0064101114610 y 0064101189710, con base en lo dispuesto a los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, del Reglamento.

ACUERDO CISP-065/07/2010.- Se precisa la motivación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios 0064101173510, 006401154810, 0064101244610, 0064101244010 y 0064101243510, con base en lo dispuesto a los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, del Reglamento.

ACUERDO CISP-066/07/2010.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, materia del recurso de revisión 4305/10, seguido ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, presentada en esta sesión de comité, de conformidad con lo que establece los artículos 13, fracción V, 14, fracciones IV y VI, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental numerales Vigésimo Cuarto, último párrafo y Vigésimo Séptimo, Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal..

ACUERDO CISP-067/07/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité; asimismo se precisa el fundamento del expediente **4492/10**, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

ACUERDO CISP-068/07/2010.- Se precisa la clasificación, motivación y fundamentación relacionada con el recurso de revisión **4512/10**, en virtud de que la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales de la Delegación Veracruz Norte, argumenta que se trata de información confidencial solicitada por un tercero, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-069/07/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información de datos personales, respecto de los recursos de revisión presentadas en esta sesión

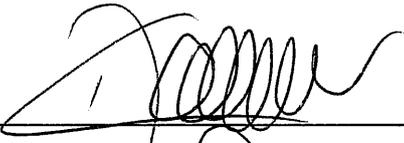
if
E/ 70. 3

de comité, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

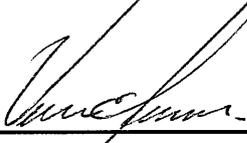
ACUERDO CISP-070/07/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento; así como de acuerdo con los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

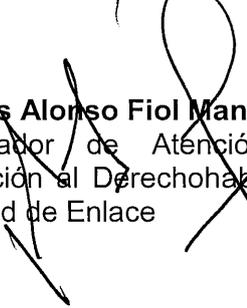
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.



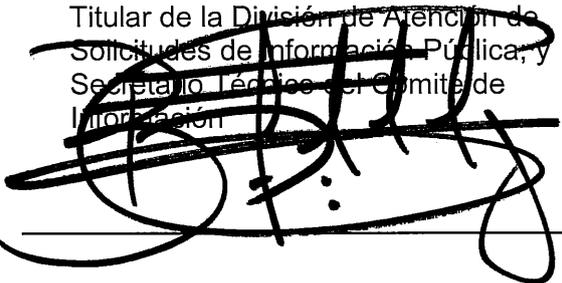
- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente
del Titular del Órgano Interno de Control en
el IMSS.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente y Titular de
la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de
Solicitudes de Información Pública, y
Secretario Técnico del Comité de
Información



- **Lic. Joel Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y
Consulta y Suplente del Invitado Permanente